

## **AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.**

DECRETO EX. Nº 1565

MELIPILLA,

0 4 JUL. 2014

## LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE: <u>VISTOS</u>:

- a) El Decreto Nº001, de fecha 03 de Enero 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) Articulo 10 N°8 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de ChileCompras;
- c) El Memorándum N°271 de fecha 03/07/2014 del Encargado de Movilización
- d) El Memorándum N°297, de fecha 4/07/2014 de la Directora de Administración y Finanzas y Encargada de Abastecimiento; TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

## DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con el Proveedor JUAN EDMUNDO VEGA ZUÑIGA, Rut Nº6.844.049-1, por el traslado en camión cama de máquina motoniveladora desde Lampa (Empresa SKC) a Melipilla, la tarde del día 04 de Julio 2014. El valor total es de \$180.000.- (ciento ochenta mil pesos) MAS IVA.

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Articulo 10 N°8), ya que la compra no supera las 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-09-003 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Encargado de Movilización.

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/MWS/DGO/mpg DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Movilización
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

Anótese, comuniquese y archivese,

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
UNICIPALIDAD DE MELIPILLA